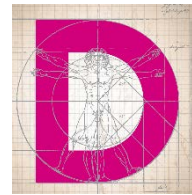


Digilec 4 (2017), pp. 122-124

Fecha de recepción: 21/07/2017

Fecha de aceptación: 28/07/2017

DOI: <https://doi.org/10.17979/digilec.2017.4.0.2870>

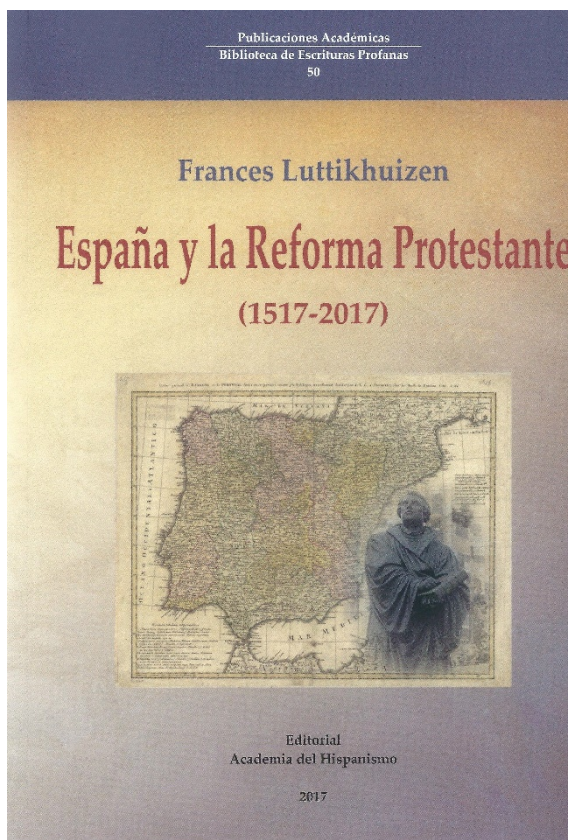


e-ISSN: 2386-6691

**RESEÑA DEL LIBRO: ESPAÑA Y LA REFORMA PROTESTANTE
(1517-2017)**

**BOOK REVIEW: SPAIN AND THE PROTESTANT REFORMATION
(1517-2017)**

Jacobo Manuel CARIDAD MARTÍNEZ*
Arquivo da Real Academia Galega



Autora: Frances Luttikhuizen
Editorial: Academia del Hispanismo
Lugar de edición: Vigo, España
Número de páginas: 468
Año: 2017
ISBN: 978-84-16187-61-4

* Email: jacobo_manuel@hotmail.com

En esta obra, su autora, Frances Luttikhuizen, pretende hacer un exhaustivo repaso de las fuentes historiográficas referidas a los movimientos reformistas religiosos de la península ibérica, desde el surgimiento de las primeras voces disidentes a comienzos del siglo XVI hasta la actualidad. Intenta demostrar, además, que la “herejía protestante” y sus seguidores no fueron un hecho aislado, tanto cuantitativamente como cualitativamente, cuestión que ve reflejada en la actitud de Menéndez Pelayo y su celeberrima opinión sobre los luteranos en la península “nada más impopular en España que la herejía, y de todas las herejías, el protestantismo” (pág. 122).

Para un objetivo tan ambicioso, esta autora maneja un gran número de documentos archivísticos y bibliográficos, que emplea profusamente durante toda la obra. Ahora bien, esta monografía, dividida en 12 capítulos más un apéndice, abarca más de lo que puede y menos de lo que pretende.

A través de un discurso marcadamente favorable a las voces disidentes, repasa los personajes históricos, que según Luttikhuizen, suponen una ruptura con el pensamiento hegemónico y los usos y las costumbres de la época, sobre todo en relación con el aspecto espiritual, incluidos aquellos que estuvieron por una causa o por otra (destierro, persecución o trabajo) fuera de la península. La autora también dota de apartados separados a las mujeres. Así, y en una sucesión casi ucrónica (sin un discurso narrativo coherente y con saltos temporales inconexos), pasan por sus páginas movimientos e influencias erasmistas, alumbrados-deixados, reforma luterana o círculos evangélicos y personajes históricos como el cardenal Cisneros, Juan de Valdés, o la familia Cazalla, incluyendo, cómo no, a los ínclitos Carlos V y Felipe II, en un eje que se podría definir como casi mesetario, desde Valladolid, punto más al norte de su investigación, hasta Sevilla, pasando por Guadalajara y otros lugares cercanos al macizo central español, salpicados eso sí, en momentos puntuales, de ciudades más alejadas como la suiza Ginebra.

A pesar de su título y de su declaración de intenciones, el estudio comienza y termina en el siglo XVI, siendo cualquier avance posterior una mera incursión puntual o maquillaje cosmético para justificar lo anteriormente citado, pasando de puntillas por los siglos posteriores (capítulos X y XI) y de mera citación en algunos casos, como se puede observar en el capítulo final XII, englobando dos siglos de historia en apenas unas someras quince páginas hasta el momento actual.

Además, las principales cuestiones que plantea la autora a lo largo de la obra, sobre todo las relacionadas con su tesis principal de la denostada importancia de la reforma luterana y sus diversas variantes en España, se ven diluidas entre todos los datos aportados sin cotejar con otras fuentes de lo sucedido en otros países, planteando constantemente cuestiones sin respuesta como conclusión de muchos de sus planteamientos. Olvida Frances Luttikhuizen, en este caso, una de las bases fundamentales de todo estudio histórico: la visión subjetiva es inexorable, pero siempre desde el rigor del contexto histórico del momento, no siendo fiable extrapolar ideas actuales a fenómenos temporales pretéritos pues el supuesto “rigor objetivo científico” y la validez de un estudio histórico dependen de ello. Los datos extraídos de fuentes que beben directamente de procesos inquisitoriales o el empeño de la inquisición española en perseguir a los disidentes de la ortodoxia dominante no establecen ningún principio, ni a priori ni a posteriori, para

declarar que la importancia de los reformistas fuera mayor de la que en un principio se le atribuye. De hecho, la autora de este trabajo solo documenta la existencia de tales movimientos recalando hechos ya conocidos. Incluso, en el caso de las voces femeninas, confunde el “haber sido condenadas” con “la liberación intelectual de la mujer”, además de que, si nos ceñimos a la fría estadística, su participación en procesos condenatorios sigue siendo meramente marginal y no un factor social diferenciador. Por no mencionar la tremenda confusión que podría suponer al lector profano en la materia que la ideología humanista y todas sus divergencias quedan diluidas y sin ningún dique de contención, frente a los movimientos heréticos surgidos a partir de la Reforma. Así, entrando en constantes juicios de valor sobre las bondades de un movimiento religioso frente a otro, confunde las libertades civiles surgidas a partir del siglo XX, con conflictos meramente teológicos, propiciados por las luchas de poder de las monarquías europeas y el conflicto cesaropapista (por simplificarlo de alguna forma) entre el poder temporal y religioso, que se venía produciendo en Europa desde la Alta Edad Media y que tiene su explosión ideológica entre la Reforma y la Contrarreforma.

En definitiva, esta obra fracasa a la hora de dar cabida a la tesis expuesta, si bien es verdad que tiene la virtud de servir de texto compilatorio para referencias investigadoras sobre un conflicto aún sin terminar.